

**RESUMEN DE AUDITORÍA SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO

Sector Hacienda y Crédito Público

TÍTULO DE LA AUDITORÍA
***“Recursos Destinados para la Atención de
Desastres Naturales”***

ENTE AUDITADO
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

NÚMERO DE AUDITORÍA 61-GB

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Comunicaciones y Transportes, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Comisión Nacional del Agua

Gobierno de Baja California Sur

Junta Estatal de Caminos del Estado de Baja California Sur

Institutos Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur; de Vivienda de Baja California Sur, y de Servicios de Salud de Baja California Sur

¿QUÉ AUDITAMOS?

La gestión financiera de los recursos provenientes del bono catastrófico; del seguro de exceso de pérdidas, y de los fondos de Desastres Naturales y de Reconstrucción de Entidades Federativas, para atender desastres naturales, por fenómenos meteorológicos.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Para verificar la recepción y aplicación de los recursos del FONDEN y FONREC con el fin de cubrir gastos de desastres naturales, por fenómenos meteorológicos.

CONCLUSIONES DE LA ASF

En 2017, el Fondo de Desastres Naturales (**FONDEN**) reportó egresos por 19,636,179.7 miles de pesos, de los cuales se utilizaron 6,961,059.3 miles de pesos para hacer frente a los desastres naturales, diferentes a sismos.

Se seleccionaron 378 operaciones financieras con proveedores de bienes y servicios por 1,279,507.2 miles de pesos, y se seleccionaron desembolsos destinados a Baja California Sur (BCS) y Veracruz, que incluyeron el pago por eventos de años anteriores y 2017.

Se verificó la validez de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se identificaron 3 CFDI con inconsistencias por 7,889.0 miles de pesos, presentados a los ejecutores de gasto (un CFDI por 149.7 miles de pesos, con estatus de cancelado, gestionado para su pago por la Secretaría de Finanzas de BCS; un CFDI por 676.1 miles de pesos, con estatus de cancelado, gestionado para pago, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Veracruz; y un CFDI por 7,063.2 miles de pesos, con diferencias en el importe, entre el CFDI y la consulta en el portal del SAT, el cual fue gestionado para su pago por la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Veracruz, que representan 89.5% del total pendiente por aclarar).

En 2017, la Entidad Federativa de BCS dispuso de 221,400.7 miles de pesos, con el esquema financiero del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (**FONREC**), que destinó para la reconstrucción de daños ocasionados por los fenómenos perturbadores de lluvia severa del 3 al 6 de septiembre de 2014, y por el huracán "Odile" del 14 al 15 de septiembre de 2014.

Se revisaron 322 operaciones financieras correspondientes al importe total de las disposiciones por 221,400.7 miles de pesos de Baja California Sur.

Se verificó la validez de los CFDI en el portal del SAT, y se identificaron 8 CFDI, expedidos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de BCS, con inconsistencias por 3,013.7 miles de pesos (tres CFDI, con número de folio fiscal cero, por 872.3; un CFDI por 31.5 miles de pesos, sin código bidimensional; cuatro CFDI por un monto total de 2,109.9 miles de pesos, con estatus de cancelados, integrados por un CFDI por 1,185.9 miles de pesos y tres CFDI por un monto total de 924.0 miles de pesos expedidos por la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur; dicha instancia justificó que la cancelación de los CFDI se debió a la exclusión de tres obras en el Convenio Modificatorio al Convenio de Ejecución y Coordinación, suscrito el 4 de julio de 2017 con el Gobierno del Estado de Baja California Sur; no obstante, la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Baja California Sur no proporcionó evidencia de haber realizado las obras).

La falta de facultades de verificación de la validez de los comprobantes fiscales digitales por internet, por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en su carácter de fiduciario, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente, de ambos fideicomisos, ocasionó inconsistencias en la comprobación de los gastos por las instancias ejecutoras, en el caso del FONADIN, así como de las comprobaciones que, en su caso, realizaron las instancias ejecutoras mediante los gobiernos de las

entidades federativas al BANOBRAS, para efectuar los desembolsos de los créditos otorgados mediante el esquema financiero del Fideicomiso núm. 2186 Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.

Resumen de Observaciones y Acciones:

Se determinaron 2 observaciones, las cuales generaron: 8 Recomendaciones, y 7 Pliegos de Observaciones.